

Oficio N° 1102/2021

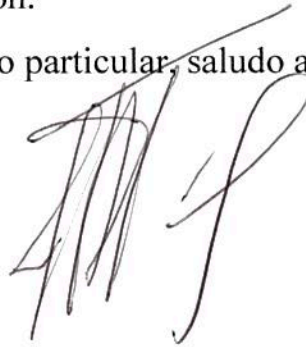
Montevideo, 30 de setiembre de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de las Resoluciones N.º 724, 720, 711, 705 y 704/2021 del 29 de setiembre de 2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación

/mm

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01158
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	29/09/2021 17:35:21	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N°724/2021

VISTO: que la titularidad de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros se encuentra vacante desde el 20 de setiembre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte, la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, durante el período del 1º al 15 de octubre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, durante el período del 1º al 15 de octubre de 2021 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, Dr. Gonzalo Cardozo.

2º) **NOTIFICAR** al Dr. Gonzalo Cardozo.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, Sistemas de información y Tecnología, a la

Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01158-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01158
Fecha:	29/09/2021 17:44:46	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/09/2021 17:44:45	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01153
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	29/09/2021 15:04:04	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N°720/2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1° turno, Dra. Viviana Maqueira, por el día 1° de octubre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.° 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N.° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1° turno Dra. Viviana Maqueira, por el día 1° de octubre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.° 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1° turno, Dra. Viviana Maqueira, por el día 1° de octubre de 2021.

2°) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1° turno, Dra. Viviana Maqueira, por el día 1° de octubre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1° turno, Dra. Noelia González.

3°) **NOTIFICAR** a la Dra. Tania Vidal y a la Dra. Noelia González.

4°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Lavalleja, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01153-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01153
Fecha:	29/09/2021 17:41:49	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/09/2021 17:41:48	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01143
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	29/09/2021 11:54:27	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N°711/ 2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1° turno, Dra. Gabriela Rusiñol, durante el período del 21 al 22 de setiembre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N” , así como también la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1° turno Dra. Gabriela Rusiñol, durante el período del 21 al 22 de setiembre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1° turno, Dra. Gabriela Rusiñol durante el período del 21 al 22 de setiembre de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1º turno, Dra. Gabriela Rusiñol durante el período del 21 al 22 de setiembre de 2021. con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1º turno, Dra. Verónica Payaslian.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Gabriela Rusiñol y a la Dra. Verónica Payaslian.

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Durazno, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01143-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01143
Fecha:	29/09/2021 17:38:14	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/09/2021 17:38:13	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01132
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	27/09/2021 17:20:12	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N°705/2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Ana Monteiro, durante el período del 26 de setiembre al 1 de octubre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte, la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Ana Monteiro, durante el período del 26 de setiembre al 1 de octubre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Ana Monteiro, durante el período del 26 de setiembre al 1 de octubre de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Ana Monteiro, durante el período del 26 de setiembre al 1 de octubre de 2021 con la Fiscal

Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Gabriela Godoy.

3°) **NOTIFICAR** a la Dra. Ana Monteiro y a la Dra. Gabriela Godoy.

4°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01132-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01132
Fecha:	29/09/2021 17:33:37	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/09/2021 17:33:36	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01131
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	27/09/2021 19:13:43	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N°704/2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno, Dr. Jorge Vaz, durante el período del 28 de setiembre al 3 de octubre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.° 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N.° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a el Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno, Dr. Jorge Vaz, durante el período del 28 de setiembre al 3 de octubre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.° 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno, Dr. Jorge Vaz, durante el período del 28 de setiembre al 3 de octubre de 2021.

2°) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de

2° turno, Dr. Jorge Vaz, durante el período del 28 de setiembre al 3 de octubre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno, Dra. Carina Fernández.

3°) **NOTIFICAR** al Dr. Jorge Vaz y a la Dra. Carina Fernández.

4°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de San Carlos, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01131-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01131
Fecha:	29/09/2021 17:31:57	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/09/2021 17:31:56	Avala el documento

